



Chiriguana, mayo dieciocho (18) de dos mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA:	VERBAL DE CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CANONICO
DEMANDANTE:	JULIAN GONZALEZ VILLALBA
DEMANDADA:	TANIA SIDNEY HERRERA RAMIREZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00087-00
ASUNTO:	INADMITE DEMANDA

Estudiada la demanda **VERBAL DE CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CANONICO**, presentada por **JULIAN GONZALEZ VILLALBA**, mediante apoderado judicial, en contra de **TANIA SIDNEY HERRERA RAMIREZ**, por no reunir los requisitos de ley, concretamente los consagrados en el Artículo 90 – 1 del C.G.P.

1. Los testigos enunciados no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 212 del C.G.P.

Este despacho, le manifiesta a la apoderada judicial del demandante, que los testimonios que se soliciten deben versar tal como lo manifiesta el artículo antes citado sobre hechos concretos que sean objeto de la prueba, toda vez, que esta previsión facilita la preparación de la contradicción por la contraparte.

Concédasele a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane los errores de que adolece la demanda, so pena de que le sea rechazada.

Reconózcase y téngase a la **Dra. NOLFA BENITEZ PEINADO**, como apoderada judicial de la parte demandante **TANIA SIDNEY HERRERA RAMIREZ**, de conformidad con el poder anexo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

785923db75420c2dfabd8ba671f4c08b7d91df9e0f7382d95f6587e23107630d

Documento generado en 18/05/2021 12:37:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>